



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SECZS16E



16-04-15 10:04

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE
GENERACION CREDITO 1.2015

MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, el día 8 de abril de 2015, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (499/2015)

Por cuanto según Convenio de Colaboración firmado, el día 16 de febrero de 2.015, entre el Excmo. Ayuntamiento de Martos y la Fundación Caja Rural de Jaén, cuya propuesta de suscripción fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2.015, así como por el Patronato de la Fundación Caja Rural de Jaén, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2.014, por el cual esta última acuerda colaborar económicamente en la publicación del número 35 de la revista semestral ALDABA, publicación ampliamente consolidada y que se ha convertido en un referente y vehículo de concienciación para preservar el acervo cultural de la localidad de Martos, con un importe de 1.500,00 (mil quinientos euros), el cual no se encuentra previsto presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 1/2.015 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
470.00 Aportaciones de Empresas Privadas	1.500,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
3300.226.09 Delegación de Cultura	1.500,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a dieciséis de abril de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Francisco Delgado Vilchez

